

C. N. M. V.  
C/ Edison 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE INFORMACION PRIVILEGIADA**

TDA 27, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN)

El 02 de julio de 2024 ha sido notificada al Fondo TDA 27 la Sentencia nº 348/2024, de 26 de junio de 2024, del Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Madrid, dictada en el P.O. 606/2021, por la que estima íntegramente la demanda interpuesta por el Fondo contra CREDIFIMO, S.A. y, en consecuencia, se declara el incumplimiento de CREDIFIMO en su doble condición de Cedente y Administrador de los préstamos titulizados en el Fondo y se condena a CREDIFIMO a:

- Pagar al Fondo TDA 27 la cantidad de 4.774.595,75 euros, calculada a enero de 2021, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por los intereses dejados de percibir a consecuencia de la eliminación de las cláusulas suelo por causa imputable a CREDIFIMO.
- Pagar al Fondo TDA 27 las cantidades correspondientes a los daños y perjuicios reclamados en esta demanda que se generen por los mismos conceptos con posterioridad a enero de 2021.
- Pagar al Fondo TDA 27 el interés legal sobre el importe antedicho, a calcular en ejecución de sentencia, viéndose incrementado en el interés aplicable en dos puntos desde la fecha en que se hubiera dictado sentencia.
- Al pago de las costas de la demanda.

Igualmente, la Sentencia desestima totalmente la demanda reconvenzional interpuesta por CREDIFIMO contra el Fondo, por importe de 6.655.055,62 euros, por la que reclamaba al Fondo el pago de las cantidades devueltas por CREDIFIMO a los deudores a consecuencia de la anulación de las cláusulas suelo (5.125.538, 66 €), así como los gastos incurridos por CREDIFIMO para la defensa judicial de su actuación en la comercialización de los préstamos hipotecarios titulizados en el Fondo (1.529.516,96 €), además de condenar a CREDIFIMO al pago de las costas de la reconvencción.

La presente Sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En Madrid, a 02 de julio de 2024

Titulización de Activos, SGFT, .S.A.